

C M P A S S

La Normalización Europea en Pocas Palabras



QUÍMICA | CONSTRUCCIÓN | CONSUMIDORES
MEDIO AMBIENTE | ALIMENTACIÓN | NORMAS GENERALES
SANIDAD | SALUD Y SEGURIDAD
CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN | MATERIALES
INGENIERÍA MECÁNICA | METROLOGÍA
SEGURIDAD Y DEFENSA | SERVICIOS
TRANSPORTE | EMPRESAS SUMINISTRADORAS Y ENERGÍA

¿Te imaginas...



...una Europa con tarjetas de crédito de distintos tamaños, una Europa en la que uno no tuviera la certeza de que la gasolina es igual en cada país o en la que no se pudiera saber con seguridad que los organismos modificados genéticamente en los alimentos han sido clasificados de la misma manera? Una Europa así sería un caos para todos sus ciudadanos y la vida diaria resultaría mucho más complicada.

Afortunadamente, la Europa en la que vivimos hoy es una Europa con un mercado único. La libre circulación de mercancías, personas, servicios y capital se está convirtiendo en una realidad. Se están eliminando los obstáculos al comercio mediante el desarrollo de normas europeas comunes. La misión de CEN es elaborar normas europeas. En esta función, a CEN le acompañan las Organizaciones Europeas de Normalización siguientes: CENELEC (especializada en la normalización electrotécnica) y ETSI (especializada en la normalización de las telecomunicaciones).

Las normas pertenecen a la economía del conocimiento que sustenta la industria y la sociedad europea

Tanto los consumidores como los productores se benefician de la normalización a través de una mayor seguridad y calidad de los productos, así como de precios más bajos. Con una misma norma para 28 países europeos, un producto puede

llegar a un mercado mucho más amplio con costes inferiores de desarrollo y ensayo. Los fabricantes se benefician del hecho de poder recurrir a un conjunto más extenso de

proveedores externos, de un mayor aseguramiento de la calidad y de una mayor eficiencia. Hay más probabilidad de que los clientes acepten un producto o servicio en el que pueden confiar. En su compromiso por reflejar la innovación y los resultados de las actividades de investigación y desarrollo, CEN está dispuesto a responder a las nuevas exigencias del mercado y a las políticas europeas.

Las normas europeas se basan en el consenso, un consenso que refleja los intereses económicos y sociales de 28 países canalizados a través de sus Organismos Nacionales de Normalización que son miembros de CEN. Aunque la mayoría de las normas se inician en la industria, un número significativo se desarrollan para apoyar la legislación europea —el conocido Nuevo Enfoque. La “referencia a las normas” dentro de un texto legislativo se considera una forma más efectiva de asegurar que los productos cumplen con los requisitos esenciales de salud y seguridad de la legislación que la redacción de leyes con información muy detallada.

Esto no significa que las normas europeas se elaboren en un clima de aislamiento regional. CEN tiene un acuerdo con la Organización Internacional de Normalización (ISO) mediante el cual se desarrollan conjuntamente normas comunes europeas e internacionales. De hecho, más del 30% de las normas europeas adoptadas por CEN son idénticas a las normas internacionales y otras muchas están íntimamente relacionadas.

Libre circulación de mercancías y servicios = una de las libertades fundamentales de la Unión Europea

Beneficios de las normas:

- Las normas aumentan la seguridad de los productos.
- Las normas fomentan las economías de escala.
- Las normas permiten a los fabricantes cumplir con la legislación europea.
- La normalización promueve la interoperabilidad de los productos y servicios.
- Las normas fomentan una mayor competitividad.
- Las normas facilitan el comercio al reducir los obstáculos al comercio.
- Las normas promueven la seguridad y sostenibilidad ecológica.
- Las normas salvaguardan el medioambiente.
- La normalización refleja la investigación y el desarrollo.
- La normalización promueve un entendimiento mutuo.

Cómo participar en la normalización



Las normas las elaboran los expertos en campos específicos. Con el fin de alcanzar un consenso a nivel europeo, la industria, las federaciones comerciales, la administración pública, las Universidades y representantes de ONGs están invitados a participar en el proceso de la normalización. Esta apertura en términos de participación explica la solidez de la normalización europea.

La forma habitual de participación es a través de los Organismos Nacionales de Normalización. Es su deber conformar delegaciones equilibradas para representar los intereses nacionales en un proyecto de normalización. Los grupos de interés organizados a nivel europeo —que representan a ecologistas, consumidores y pequeñas y medianas empresas, entre otros— también tienen la oportunidad de contribuir al desarrollo de una norma.

Una norma europea es idéntica de Portugal a Finlandia y de Chipre a Islandia

La participación cuenta

Un fabricante que desee participar en el proceso de CEN debería contactar con el Organismo Nacional de Normalización ya sea directamente o a través de una asociación comercial. A través del Organismo Nacional de Normalización, el fabricante puede participar en el comité nacional espejo responsable del desarrollo de la posición nacional referente a una norma en concreto y de presentar dicha posición ante el Comité Técnico correspondiente de CEN. También tiene

Una norma europea es idéntica de Portugal a Finlandia y de Chipre a Islandia

la posibilidad de convertirse en miembro de la delegación nacional del Comité Técnico de CEN o de ser nominado para participar como experto en uno de los Grupos de Trabajo.

Si la compañía o asociación comercial es miembro de la federación europea, la federación puede solicitar la categoría de “liaison” con el Comité Técnico. De esta manera, la federación podría participar en el Comité Técnico de CEN como observador o proponer expertos para los Grupos de Trabajo. Existen unas 350 organizaciones que ostentan la categoría de liaison con Comités Técnicos.

Elaboración de una norma europea

Comienzo del trabajo

Las propuestas de norma europea pueden tener distintas procedencias, pero los caminos habituales son a través de los Organismos Nacionales de Normalización o, en los casos en los que se trate de legislación europea, a través de la Comisión Europea o de la Secretaría de la AELC.

Teniendo en cuenta las necesidades paneuropeas, el tiempo necesario para la elaboración de una norma y los recursos disponibles, el Comité Técnico de CEN correspondiente decide sobre la adopción de la propuesta. El proyecto de normalización adoptado se asigna a uno de los Grupos de Trabajo responsables de la redacción de la norma dentro del Comité Técnico.

Si se trata de una propuesta para un campo nuevo dentro de las actividades de normalización, primero es el Consejo Técnico de CEN quien toma una decisión. Si la decisión es positiva, el Consejo Técnico enviará el trabajo a un Comité Técnico existente o creará uno nuevo, según se estime oportuno.

Uno de los valores de CEN es que, una vez que un proyecto de normalización ha sido adoptado, los Organismos Nacionales de Normalización no pueden desarrollar una norma nacional nueva dentro del campo de aplicación del proyecto, o revisar una norma existente, sin el permiso del Consejo Técnico.

Esta obligación se denomina “statu quo” y permite que los esfuerzos se centren en la armonización europea.

A las normas europeas les dan forma aquéllos que contribuyen a su desarrollo

Beneficios de las normas:

CEN guarda una relación muy estrecha con todos los aspectos de la sociedad y está abierto a tecnologías innovadoras. Estamos muy interesados en identificar los nuevos temas y áreas a los que les podamos brindar nuestros servicios de normalización. Pueden surgir nuevos campos como resultado de la investigación o innovación europea, la necesidad de armonización del mercado o requisitos de cualificación, entre otros. Si está interesado en que se desarrollen actividades de normalización en su campo, dirija su consulta a normalizacion@aenor.es.



BÉLGICA
www.ibn.be



PORTUGAL
www.ipq.pt



ISLANDIA
www.stadlar.is



LITUANIA
www.lsd.lt



LETONIA
www.lvs.lv



MALTA
www.msa.org.mt



HUNGRÍA
www.mszt.hu



HOLANDA
www.nen.nl



IRLANDA
www.nsai.ie



AUSTRIA
www.on-norm.at

Encuesta pública: una mayor solidez

Una vez que el proyecto de una norma europea alcanza una fase de madurez, se distribuye públicamente para comentarios, proceso que en CEN se conoce como Encuesta de CEN. Durante la fase de encuesta, cualquier persona que esté interesada (fabricantes, administración pública, consumidores, etc.) puede enviar comentarios al proyecto. Estas opiniones las recopilan los Organismos Nacionales de Normalización y las envían al Comité Técnico de CEN para su consideración.

Una norma europea = veintiocho normas nacionales

Las normas europeas las aprueban los Organismos Nacionales de Normalización que componen CEN

mediante un sistema de votos ponderados. Tras publicarlas CEN, cada Organismo Nacional de Normalización está obligado a adoptar la norma europea como norma nacional idéntica y a anular cualquier norma nacional existente que esté en conflicto con la nueva norma europea. Por ello una norma europea se convierte en norma nacional en los 28 países miembros de CEN.

Por ejemplo, la norma europea de seguridad de juguetes, EN 71, ha sido adoptada como NF EN 71 por AFNOR en Francia, como EVS EN 71 por EVS en Estonia y como UNE-EN 71 por AENOR en España. Estas normas se venden a través de los Organismos Nacionales de Normalización de sus países.

Los sectores de CEN



Las normas están en todas partes en nuestra vida diaria. Las mesas, las puertas, los tamaños del papel, etc., todos se producen conforme a una norma. La formación de los operadores de centros de recepción de llamadas, por ejemplo, se puede llevar a cabo de acuerdo con una norma europea. CEN cubre casi todos los sectores de la actividad industrial. Como las industrias varían en cuanto a su naturaleza, CEN puede facilitar una respuesta individual a las necesidades del mercado. Para adelantarse a los nuevos avances, los Comités Técnicos de CEN se constituyen según los sectores y subsectores. El Centro de Gestión de CEN en Bruselas, que es el núcleo central de CEN, también cuenta con especialistas que pueden asesorar y dar apoyo a las actividades de normalización.

Los sectores son los siguientes:

Químico: combustibles basados en hidrocarburos y biocombustibles así como adhesivos, protectores de la madera, explosivos para uso civil, etc.

Construcción e ingeniería civil: estructuras, productos, materiales, equipos pero también resistencia al fuego, geotextiles, etc.

Bienes domésticos, deporte y ocio: juguetes, gimnasia, equipamiento deportivo y de las áreas de juego, textiles y fuegos artificiales, etc.

Medio ambiente: calidad del agua y del aire, vertederos y eco-etiquetado, etc.

Alimentación: análisis de los ingredientes de los alimentos, alimentos para animales, aseguramiento de la calidad, embalaje y logística, etc.

Normas generales: acreditación, certificación, ensayos e iluminación, acústica y vibración, etc.

Sanidad: productos sanitarios, implantes, productos de diagnóstico y materiales y productos ópticos y dentales, etc.

Salud y seguridad: Equipos de protección individual (oídos, ojos y vías respiratorias), etc.

Calefacción, refrigeración, ventilación: aparatos a gas, aparatos que utilizan petróleo y combustible sólido, bombas de refrigeración y de calor, etc.

Sociedad de la información: tecnologías de la información y comunicación, el programa eEurope, etc.

Materiales: acero, cobre, aluminio, plomo, cinc, y estaño o papel, cuero, textiles y plástico, etc.

Ingeniería mecánica: normas de seguridad para maquinaria, especificaciones para equipos a presión, calderas, tuberías, tanques, etc.

Medición: contadores de agua, gas y energía térmica o manómetros, etc.

Servicios: propósitos contractuales y de formación en transporte, turismo y servicios postales, etc.

Transporte y embalaje: interoperabilidad de ferrocarriles convencionales y de alta velocidad, aeronáutica y espacio, transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, embalajes y residuos de embalajes, etc.

Empresas suministradoras y energía: suministro de gas y agua, ingeniería energética, cogeneración, aguas residuales y sistemas solares térmicos, etc.



POLONIA
www.pkn.pl



LUXEMBURGO
www.see.lu



FINLANDIA
www.sfs.fi



SUECIA
www.sis.se



ESLOVENIA
www.sist.si



NORUEGA
www.standard.no



SUIZA
www.snv.ch

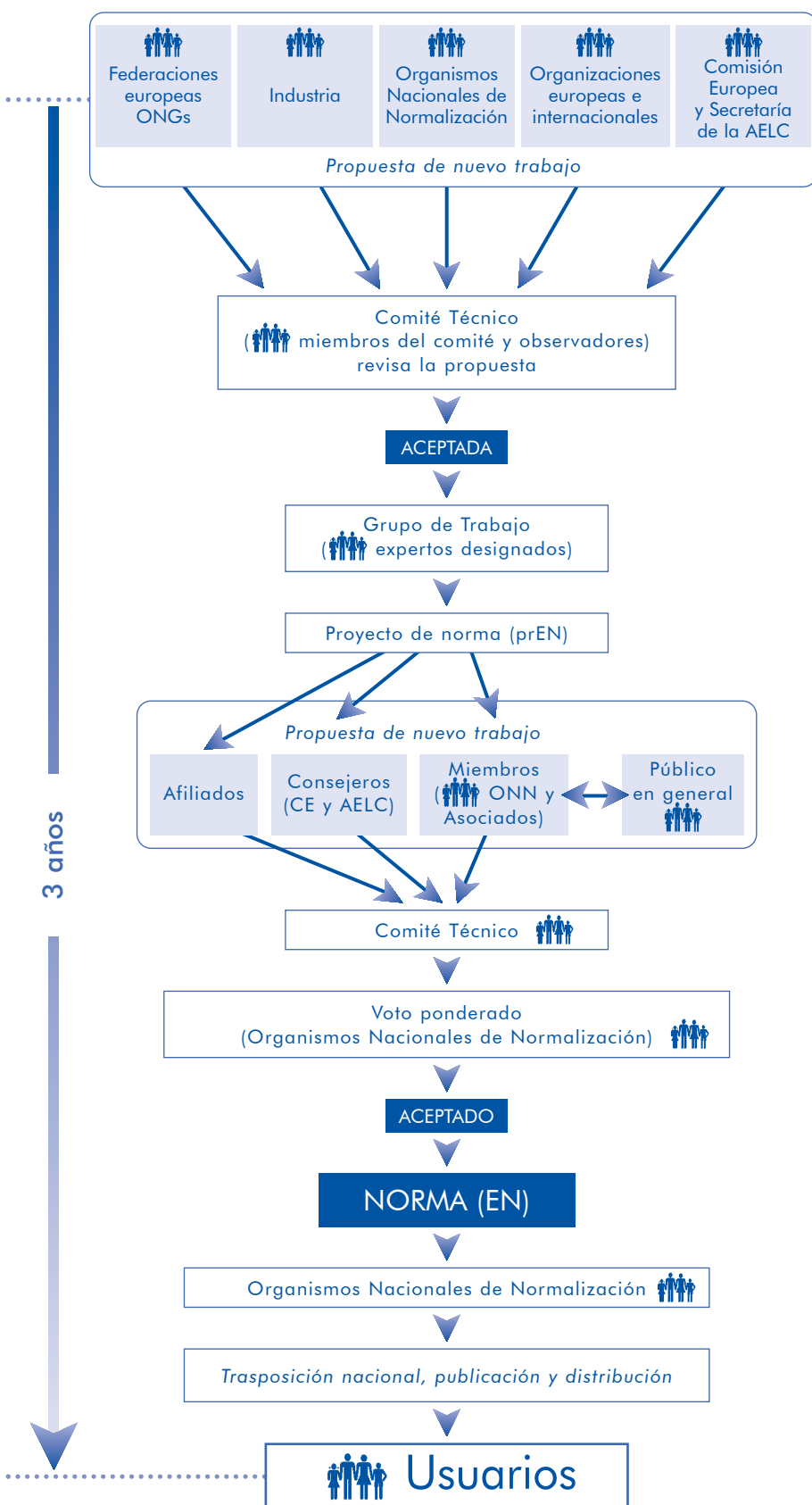


ESLOVAQUIA
www.sutn.gov.sk



ITALIA
www.uni.com

Elaboración de una norma europea



Este diagrama de flujo muestra el proceso típico para proponer, desarrollar, adoptar y publicar una norma europea. Existen otras opciones entre las que se incluye el desarrollo paralelo de normas comunes con ISO.

GLOSARIO DE CEN

Norma Europea (EN)

Principal producto (o documento) de CEN. Las normas europeas las desarrollan los Comités Técnicos, las aprueban los miembros de CEN y atraviesan una fase pública de comentarios en su desarrollo. Los Organismos Nacionales de Normalización miembros de CEN deben publicar las normas europeas adoptadas como normas nacionales idénticas.

Comité Técnico (TC)

Comité responsable del desarrollo de las normas en sectores y subsectores específicos. Los TC están compuestos por delegaciones procedentes de los Organismos Nacionales de Normalización. La redacción de las normas como tal se lleva a cabo en los Grupos de Trabajo (WG) dentro de cada TC. Los WG están compuestos por expertos en el producto o servicio objeto de la normalización.

Organismo Nacional de Normalización (ONN)

Organismo de normalización reconocido a nivel nacional, que reúne todos los requisitos para ser el miembro nacional de CEN.

Centro de Gestión de CEN (CMC)

Sede de CEN que representa el núcleo central de la organización. Se encuentra en Bruselas.

CEN Workshop (WS)

Grupo de normalización abierto a la participación de cualquier parte interesada, en el que se elaboran Acuerdos de Trabajo de CEN (CWA). Los CWA no tienen categoría de norma europea (EN) por lo que los Organismos Nacionales de Normalización no tienen obligación de adoptarlos.

CEN: mucho más que normas



Las características clave en el desarrollo de una norma europea, y las que le otorgan solidez y legitimidad, son la representación de todas las partes interesadas y el acuerdo a través del consenso.

No obstante, estos requisitos implican que el proceso de desarrollo de una norma europea puede llevar mucho tiempo. Por esta razón, CEN se ha embarcado recientemente en un programa cuyo objetivo es publicar la mayor parte de las normas europeas en tres años.

Las partes involucradas en el proceso de normalización también tienen la posibilidad de solicitar soluciones de normalización más rápidas que tienen niveles de legitimidad distintos de las normas europeas tradicionales. Estas soluciones son las conocidas como "nuevos tipos de documentos".

Especificación Técnica

Los Comités Técnicos de CEN pueden recurrir a la Especificación Técnica de CEN (CEN/TS) como alternativa a la norma europea cuando no se puede alcanzar un acuerdo sobre una norma lo suficientemente rápido o cuando la

Asistencia técnica

CEN gestiona varios programas de Asistencia Técnica regionales y nacionales financiados por la UE. El objetivo de estos programas es facilitar el comercio a través de un sistema de organismos y procedimientos que sean reconocidos de forma mutua. El objetivo de la Asistencia es crear una infraestructura de la calidad (normalización, ensayos, metrología, evaluación de la conformidad y certificación) en los países beneficiarios. Los programas van desde el fortalecimiento de Organismos Nacionales de Normalización a estrategias para el desarrollo de reglamentos técnicos. En la actualidad, CEN gestiona programas en Asia (ASEAN), en los países del Mediterráneo (MEDA), en Turquía y en Malta.

tecnología no está lo suficientemente madura. Las CEN/TS no tienen la categoría de norma europea por lo que los Organismos Nacionales de Normalización no tienen la obligación de adoptarlas como normas nacionales.

Acuerdo de Trabajo de CEN

Una solución más rápida y flexible es el Acuerdo de Trabajo de CEN (CWA). El CWA se introdujo por primera vez con el fin de cumplir con las necesidades de la comunidad de las tecnologías de la información y comunicación para soluciones rápidas pero ahora está disponible para todos los sectores de CEN. Los CWA se desarrollan en los CEN Workshops por cualquier persona que esté interesada en desarrollar la publicación. La participación no está basada en las delegaciones nacionales. No hay límite geográfico en la participación por lo que los participantes pueden venir de fuera de Europa. Al igual que las CEN/TS, los CWA no tienen la categoría de norma europea por lo que los Organismos Nacionales de Normalización no tienen la obligación de adoptarlas como normas nacionales.

Soluciones diferentes para necesidades distintas

Certificación



La evaluación de la conformidad de los productos y servicios con relación a las normas de forma independiente, redundante en una mayor confianza de los consumidores y usuarios. En colaboración con CENELEC, CEN ofrece la Keymark como marca de conformidad con las normas europeas. Aunque el propio CEN no realiza actividades de evaluación ni certificación, los organismos de certificación pueden solicitar a los Organismos Nacionales de Normalización que son miembros de CEN que utilicen la Keymark para los esquemas de certificación en esos países.

El uso de la Keymark implica lo siguiente:

- que el producto cumple con la norma europea correspondiente,
- que el control de producción de la fábrica está asegurado,
- que el cumplimiento está sujeto a un seguimiento y una auditoría realizados de forma periódica.

CEN es una organización técnica sin ánimo de lucro creada al amparo de la legislación belga y compuesta por los Organismos Nacionales de Normalización de 28 países europeos. Además de los miembros de pleno derecho, CEN tiene 8 miembros asociados que representan federaciones profesionales y comerciales paneuropeas así como los intereses del consumidor y del medio ambiente. Asimismo, 6 Organismos Nacionales de Normalización de países de Europa Central y del Este con posibilidades de formar parte de la UE o de la AELC participan en CEN con categoría de Afiliado. CEN también cuenta con un programa de Organismos de Normalización Asociados que puede servir de enlace entre los ONN de fuera de Europa y CEN. La Comisión Europea y la secretaría de la AELC actúan como Consejeros de CEN en asuntos políticos.



CEN – European Committee for Standardization
Rue de Stassart 36 • B-1050 Brussels

Fax: + 32 2 550 08 19 • E-mail: infodesk@cenorm.be • www.cenorm.be

AENOR

Asociación Española de
Normalización y Certificación

Génova, 6 • 28004 Madrid

Teléfono: (+34) 91 432 60 07 • Fax: (+34) 91 310 45 96

E-mail: normalizacion@aenor.es • www.aenor.es